



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de julio de 2021.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Medardo de Jesús Montoya Carmona.
Accionada	Nueva EPS.
Radicado	2021-210
Auto Sustanciación	655
Asunto	Primer Requerimiento.

Dentro de esta acción de desacato del señor Medardo de Jesús Montoya Carmona, identificado con CC No 70.001.064, en contra de Nueva EPS, antes de abrir incidente de desacato se ordenó oficiar a representante legal de Nueva EPS nivel regional para que informe sobre su cumplimiento, en respuesta dada dentro del término concedido manifestó que se remitió el caso al área encargada y se debe adelantar un trámite administrativo; no da razón de cumplimiento de la orden impartida en sentencia del 4 de junio de 2021.

Por lo anterior, dado que ha transcurrido más de un mes sin que se haya dado cumplimiento a la sentencia en mención, se requiere por segunda vez al doctor Fernando Adolfo Echavarría Diez, o quien haga esas veces de representante legal de Nueva EPS, nivel regional, a fin de que en el término máximo de tres (3) días, informe lo pertinente respecto a la autorización y efectiva entrega al accionante del medicamento Brimonidina Tartrato + Dorzolamida + Timolol (Krytantek).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

DCS

DCS